

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 AGO. 2023

Para los efectos del art. 40 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la llegada del despacho comisorio No. 028 debidamente diligenciado, agréguese a los autos.

Con el fin de proveer sobre fecha de remate, el avalúo del inmueble deberá actualizarse como quiera que el presentado data del año 2020.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACION POR ESTADOLa anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 86

Hoy

25 AGO. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.